

de correos y desorden en las comunicaciones por ese medio. Se acuerda que quede constando de que solo Natalia Loghan Molina secretaria del TEEUNED se apodere de su cargo lo cual es lo más recomendable para así evitar enredo en las comunicaciones; **3.** Sobre la capacitación para los miembros de TEEUNED, que desde inicio de las labores de este nuevo tribunal la secretaria Natalia Loghan Molina le comunico repetidas veces esta necesidad a la presidenta Natalia Umaña González, esta cual considera que no es necesaria, por otra parte menciona que el anterior vocal Luis Gabriel Mora es la persona indicada para capacitarnos y no el Tribunal Universitario de la UNED, lo cual por mayoría no están de acuerdo ya que el señor Luis Gabriel Mora el cual perteneció al pasado tribunal que fue destituido por la asamblea general el pasado noviembre del dos mil dieciséis, considerando Lizbeth Obregón, Natalia Loghan y Wilberth Sacida que esta idea no es una buena recomendación por parte de la presidenta Natalia Umaña González, es otra de las razones del porque este tribunal necesita una reorganización de puestos; **4.** Se acuerda que el Tribunal Electoral Universitario de la UNED es el órgano en el cual el Tribunal electoral Estudiantil de la UNED manteniendo su autonomía, debe apoyarse en el TEUNED por el motive de que tienen más experiencia en lo que respecta al proceso electoral; **5.** Refiriéndose acerca del constante cambio de fechas del calendario de las elecciones del AUR para este año, considerando que en repetidas veces esta la secretaria Natalia Molina le menciono que se debería revisar el artículo 30 del reglamento de elecciones de la FEUNED que dice que el TEEUNED debe ajustarse a la calendarización del TEUNED, hecho que se corroboró en la sesión extraordinaria 006-2017 con el TEUNED donde se coordinaron las fechas de elecciones porque no deben interferir con las ellos, la presidenta Natalia Umaña González no consideró esto importante, lo cual fue otra no buena sugerencia de su parte, la consecuencia de no respetar el reglamento causó confusión en los estudiantes interesados a ser representante estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) ya que se habían enviado correos masivos a las asociaciones respectivas con cambios constantes de las fechas de elecciones de AUR las cuales fueron primero el veintidós de abril del dos mil diecisiete acordado